

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

36506 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por el que se hace pública la Resolución de 7 de octubre de 2010 por la que se aprueba la revisión de la Oferta de Referencia de Abertis Telecom, Sociedad Anónima, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente MTZ 2010/401, se procede a notificar por ésta vía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un extracto del acto, de la fecha arriba indicada, por el que el Consejo de esta Comisión ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar como texto para la Oferta de Referencia de Abertis Telecom, S.A. el resultante de incorporar, en la oferta vigente, las modificaciones descritas en los Fundamentos de Derecho, y que en relación con el procedimiento de contratación, condiciones económicas, acuerdos de nivel de servicio, penalizaciones y procedimiento para el acceso a los centros se incorporan en el Anexo 2 de la presente Resolución.

La presente Resolución, por la que se aprueba la revisión de la Oferta de Referencia de Abertis Telecom, S.A. surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo.- En el plazo de cinco días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, Abertis Telecom, S.A. deberá publicar en su web la Oferta de Referencia revisada según lo dispuesto en el Anexo 2 de la presente Resolución, estando dicha Oferta también disponible en una de sus oficinas centrales de Barcelona.

Tercero.- En el plazo de dos meses desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, Abertis Telecom, S.A. deberá actualizar sus sistemas de información así como las fichas de ubicación e interconexión de sus centros para adaptarlos a las modificaciones recogidas en la presente Resolución (en particular, las contenidas en los apartados 2.3.2.1 y 2.3.2.2).

Cuarto.- Comunicar a la Comisión Europea la presente Resolución por la que se procede a la revisión de la oferta de referencia de Abertis Telecom, SA.

Quinto.- Acordar la publicación del presente acto en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 23.2 del Texto Consolidado del Reglamento de Régimen Interior aprobado por la Resolución del Consejo de la Comisión de fecha 20 de diciembre de 2007 (BOE de 31 de enero de 2008), con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Los apartados antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y los anexos, no son objeto de publicación. El texto íntegro de la Resolución estará a disposición de todos los interesados en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Bolivia, 56, de Barcelona, así como en la página web www.cmt.es.

Barcelona, 21 de octubre de 2010.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 8/5/2008, BOE n.º 142, de 12/6/2008), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A100078021-1